

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9071 *ORDEN de 24 de abril de 2001 por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.*

Por Orden de 6 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban.

Transcurrido dicho plazo, he resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva, con las modificaciones debidamente justificadas, la relación provisional de admitidos, incorporando a la misma la relación de aspirantes que han subsanado los defectos que motivaron su no admisión. Esta relación podrá consultarse en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid) y en la siguiente dirección de Internet: www.map.es/seap/dgfp/dgfp.htm

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.—Contra la presente Orden y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o recurso contencioso-administrativo en el período de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.4 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 24 de abril de 2001.—P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión permanente de Selección.

ANEXO

Pruebas selectivas para acceso por promoción interna al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (convocatoria de 5 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 14)

Relación definitiva de aspirantes excluidos

Documento nacional de identidad número 12.224.117. Apellidos y nombre: Nieto Valencia, Amparo. A. Prov. examen: Valladolid. Exclusión: H.

Documento nacional de identidad número 51.176.420. Apellidos y nombre: Palomino Fontales, Juan Manuel. A. Prov. examen: Madrid. Exclusión: N.

Documento nacional de identidad número 50.144.469. Apellidos y nombre: Sánchez Pérez, Ana María. A. Prov. examen: Madrid. Exclusión: D.

9072 *ORDEN de 24 de abril de 2001 por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, mediante proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos.*

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, mediante proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos, convocadas por Resolución de 30 de abril de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso, en cada ámbito geográfico.

Estas relaciones aparecen como anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—El plazo para la presentación de los documentos señalados en la base 9.1 de la convocatoria será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos señalados deberán presentarse en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en Madrid, o bien utilizando los mecanismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—En el mismo plazo de veinte días naturales los aspirantes aprobados deberán presentar, en los mismos lugares reseñados en el apartado anterior, la petición de destino en el modelo de solicitud de destinos que figura como anexo II a esta Resolución, de entre las vacantes ofertadas por esta Secretaría de Estado. Dicha petición sólo podrá hacerse entre las vacantes que corresponden al ámbito geográfico en el que se superó el proceso selectivo, siguiendo las reglas que se establecen en el siguiente apartado.

Cuarto.—Después de la publicación de la convocatoria de estas pruebas selectivas se han producido transferencias de competencias desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a las Comunidades Autónomas. La adaptación a las distintas políticas de personal de dichas Comunidades obliga a dar normas de opción diferentes según la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el ámbito geográfico en el que los aspirantes aprobados superaron el proceso selectivo.

Los aspirantes solicitarán por orden de preferencia, de acuerdo con la puntuación total obtenida a lo largo del proceso, las vacantes de su ámbito geográfico a las que tengan derecho a optar según las normas expuestas en este apartado, sin perjuicio de lo establecido en el apartado sexto de esta Resolución. Dichas vacantes aparecen relacionadas en el anexo III de esta Resolución.

A) Aspirantes aprobados en los ámbitos geográficos de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Murcia y Toledo.—Todos los aspirantes aprobados serán destinados a la Comunidad Autónoma correspondiente.

B) Aspirantes aprobados en el ámbito geográfico de Madrid.—Los aspirantes aprobados que en su condición de funcionarios interinos fueron transferidos después de la fecha de publicación de esta convocatoria a la Comunidad optarán por las plazas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en este ámbito geográfico con número de orden del 1 al 70.

Los que tuvieran la condición de funcionarios interinos y no hayan sido transferidos a la Comunidad y los que no tuvieran la condición de funcionarios interinos optarán por las plazas de la Administración General del Estado con número de orden del 71 al 117. Una vez que los aspirantes tomen posesión serán adscritos a la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Madrid los que ocupen las plazas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que aparecen reseñadas como plazas a adscribir a dicha Unidad en el anexo III, de acuerdo con lo dispuesto sobre